



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

14217 *Aprobación inicial del proyecto de la modificación de la Ordenanza de Circulación*

Expediente núm. 28757/2025

Aprobado inicialmente el proyecto de la modificación de la Ordenanza de circulación, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de noviembre de 2025, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de Secretaría General ubicadas en la Plaza de España número 1 de 10 a 14 horas y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza de circulación, aprobada inicialmente, se podrá consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ibiza, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza de circulación.

Ibiza, 11 de diciembre 2025

El secretario acctal.

(Joaquim Roca Mata)